



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 011-2019

San Salvador, a las ocho horas del día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No.MARN-2019-0004** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“En nombre de la Alcaldía de Nejapa solicito copia digital de la resolución de permiso ambiental del siguiente proyecto de construcción de celda 7 y 8 de MIDES S.E.M de CV (2018) en el municipio de Nejapa. Ese y otros permisos de MIDES S.E.M otorgados por el ministerio y todas las resoluciones de permiso ambiental otorgadas al MIDES S.E.M en el municipio de Nejapa. Las cuales he buscado en el sistema de evaluación ambiental en pagina web del MARN y no me aparecen (DGA556- DGA544. DGA423, DGA89)”***.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta; ***“A esta fecha solo hemos encontrado documentos en formato impreso del DGA 89 y DGA 423 el cual ponemos a disposición del solicitante para consulta en físico en el MARN”. Los Documentos encontrados a disposición del solicitante para consulta de los DGA 89 (4 ampos y1 sobre de manila 800 pág. aprx. y DGA 423 (un sobre)”***.

La Ley de Acceso a la Información Pública, dispone en Art. 63: ***“El solicitante tendrá derecho a efectuar la consulta directa de información pública dentro de los horarios de atención general del ente obligado correspondiente. Se permitirá la consulta directa de los datos o registros originales en caso que no se hallen almacenados en algún medio magnético, digital, microfichas y que su estado lo permita”***. Esta oficina resuelve invitar a solicitante a visitarnos personalmente en horas hábiles de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:10 a 3:30 pm, en las oficinas de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de este Ministerio, ubicadas en el 3° nivel, previa coordinación con Alex Chávez al correo [achavez@marn.gob.sv](mailto:achavez@marn.gob.sv) o al Tel. 2132-9325.



  
Lic. Marina Sandoval  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>